



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T01

REGISTRO CIVIL

Expedición del Registro de Nacimiento

OBJETIVO

Proporcionar un servicio rápido y eficaz a los ciudadanos que se presenten a registrar a sus hijos, con la finalidad de proporcionar un nombre y con ello capacidad jurídica como lo marca el Código Civil del Estado de Puebla.

Requisitos para el Trámite

- Copia de acta de matrimonio (en caso de que los padres sean casados).
- Copia de actas de nacimiento (en caso de no contar con el acta de matrimonio).
- Copia de credencial de elector de ambos padres.
- Original y dos copias del certificado de nacimiento.
- Dos testigos con copia de credencial de elector.

Horario de Servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs Lugar de Pago: Tesorería Municipal Tiempo de entrega: 30 minutos

Costo: \$ 190.00 (en ocasiones gratuito) Dirección: Palacio Municipal s/n Vigencia del Trámite: Sin Vigencia

Teléfono: 01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109 Correo Electrónico: reg.civ.chig14-18@outlook.com

Descripción del Procedimiento

Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil Municipal y presenta los requisitos solicitados.

Paso 2. El servidor público revisa los requisitos presentados, si estos son correctos, se continua con el proceso de lo contrario se realizan las observaciones necesarias.

Paso 3. El servidor público captura los datos necesarios para la expedición del folio de pago pertinente.

Paso 4. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal.

Paso 5. El ciudadano regresa a Registro Civil y entrega la copia del comprobante de pago y formatos.

Paso 6. El servidor público ingresa la información en la base de datos del Estado y pide la revisión del ciudadano, en caso de ser correctas sigue con el proceso de lo contrario, el ciudadano realiza las observaciones pertinentes al servidor público, quien hará las correcciones necesarias.

Paso 7. El Servidor Público imprime datos en el formato oficial (previa autorización del ciudadano), se firma y toma huella del registrado.

Paso 8. El servidor público entregará al ciudadano su registro de nacimiento.

Comprobante o Producto del Servicio

- Formato de Registro de Nacimiento

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Elena Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.